

	POLITICA AUSTERIDAD DEL GASTO	Código:
		Página 1 de 9

POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO



LOTERÍA SANTANDER

2023

	POLITICA AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: Página 2 de 9
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------------

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos sobre austeridad y transparencia del gasto público de la Lotería Santander.

2. DEFINICIONES TÉCNICAS

Austeridad: Hace referencia a sencillez y moderación.

Buenas Prácticas Ambientales: Es uno de los instrumentos para la mejora medio- ambiental de la entidad. Son un conjunto de acciones sencillas que implican un cambio de actitud y de comportamiento en nuestras actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente.

Cero Papel: El concepto de cero papeles se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. Es una consecuencia de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La estrategia Cero Papel no concibe la eliminación radical de los documentos en papel.

Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Optimizar: Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

Racionalizar: Es una forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia para la fabricación de nuevos productos.

	POLITICA AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: Página 3 de 9
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------------

3. POLITICA

La **LOTERIA SANTANDER**, se compromete a incorporar en su gestión nuevas prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización del uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes.

En consecuencia, la Lotería Santander establece las siguientes medidas atendiendo a circunstancias reales, sin incurrir en gastos suntuarios, onerosos o excesivos o que no correspondan al cumplimiento de la misión institucional.

Los presentes lineamientos permitirán racionalizar en la medida de lo posible el gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo de la Lotería Santander, sin afectar el cumplimiento de nuestra misión.

Estas medidas se adoptan como compromisos institucionales para racionalizar los gastos de administración y operación, funcionamiento e inversión.

COMPROMISOS FRENTE A GASTOS GENERALES

a. Gastos de nómina y contratación de servicios personales

La Lotería Santander, se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos nacionales y departamentales para la administración del talento humano y a definir y desarrollar lineamientos internos para no generar gastos innecesarios de nómina del personal activo y pensionados en cabeza del Subgerente Administrativo.

La contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión se basará en la inexistencia de personal o personal especializado para desarrollar determinadas actividades necesarias para el cumplimiento del objeto social de la Entidad y se apegará a la normatividad vigente y a los lineamientos internos específicos en la materia, logrando las mejores condiciones de calidad, oportunidad y transparencia en el proceso contractual.

En relación a las horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, deberán justificarse previamente por parte del directivo antes de autorizarse por la Gerencia General y sólo se reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico, cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de cada dependencia.

Los cargos vacantes por pensión, muerte o renuncia de los trabajadores oficiales no serán cubiertos inmediatamente, se realizará un estudio de reorganización de

	POLITICA AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: Página 4 de 9
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------------

obligaciones con el fin de optimizar el recurso humano de la entidad y disminuir los gastos de administración y operación de trabajadores oficiales ya que por convención presenta un incremento anual del 8%, siendo este por encima al decretado por el gobierno nacional mediante el DAFP.

b. Capacitación

El proceso de capacitación de servidores públicos se ceñirá a los lineamientos señalados en el Plan Institucional de Capacitación adoptado por la Lotería Santander y la transferencia de conocimiento y valor agregado de la oferta de capacitaciones virtuales gratuitas del DAFP y la ESAP.

- La entidad programara actividades de capacitación presenciales y virtuales de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos cuando se trate de una capacitación especializada según el diagnóstico de necesidades de capacitación realizado por la entidad.
- Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, se propenderá para que los cursos de capacitación se dirijan a un número mayoritario de servidores públicos, usando en lo posible apoyos tecnológicos para su transmisión y archivo de consulta. Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones – Tics -, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos que impliquen erogaciones, tales como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. De igual forma, los servidores públicos que asistan a cursos de capacitación deberán transmitir el conocimiento adquirido al personal del área donde desempeñan sus labores, en aras de difundir el conocimiento en beneficio de los objetivos institucionales.
- Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares.
- Racionalizar la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.
- Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.

c. Gastos de Viáticos y Viajes

Los gastos por concepto los viáticos y pasajes nacionales, serán estrictamente indispensables para la consecución de los objetivos y metas de los programas de la Lotería Santander y deberán ser autorizadas bajo las condiciones comerciales y tarifas establecidas vigente para tal fin, además de conformidad a las disposiciones internas de la entidad para tal fin.

	POLITICA AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: Página 5 de 9
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------------

A su vez se adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos fijados anualmente para cada rango salarial en el Decreto y/o Resolución de viáticos interna, de orden Departamental y/o Nacional respectivamente. Adicionalmente, la entidad deberá aplicar los siguientes parámetros:

- i. Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes.
- ii. Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si no están cubiertos por la entidad o entidades que organizan el evento.
- iii. Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.
- iv. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.
- v. De igual manera, la entidad deberá obrar con la mayor austeridad en el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, de manera que el límite que fija el decreto y/o resolución anual de viáticos de un cincuenta por ciento (50%) del valor de los mismos no sea la regla general aplicable, convirtiéndose siempre en una excepción debidamente justificada.

d. Reducción en gastos en comunicaciones

➤ Gastos en campañas, eventos, publicaciones, y elementos de divulgación:

Se deberá racionalizar la impresión de informes, folletos, pendones y stands; en particular en condiciones de bajo precio unitario, y ordenando las cantidades justas.

Las campañas, eventos, publicaciones y de asesorías en comunicaciones seguirán los siguientes lineamientos:

1. Ser prioritarios e indispensables para el cumplimiento de nuestra misión.
2. Cumplir con los parámetros de austeridad, pertinencia y eficiencia.
3. Estar dirigidos a las audiencias relevantes y contemplar los medios regionales y alternativos como redes sociales entre otras.
4. Se consideran de interés público o prioritario las campañas promocionales y extra supermillonaria de Colombia de la Lotería Santander.

	POLITICA AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: Página 6 de 9
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------------

Los gastos de publicidad tanto en medios escritos tales como periódico y revistas y en otros medios de comunicación como internet, radio y televisión se limitará a la difusión de actividades misionales de la Entidad, con el fin de informar a la opinión pública las campañas y/o programas especiales.

Las publicaciones de cartillas, folletos o boletines de interés general se realizarán preferiblemente en formato electrónico que permita su descarga desde la página web, reduciendo el número de ejemplares a imprimir.

Las publicaciones e impresiones de carácter interno deberán difundirse preferiblemente en medio magnético a través de la intranet como herramienta de comunicación interna masiva y donde se publicará la información de interés general clasificada por dependencia.

La realización de eventos debe observar siguientes medidas austeridad:

1. Realizar únicamente eventos que sean estrictamente necesarios.
2. Privilegiar el uso de auditorios o espacios institucionales.
3. Definir una agenda de eventos y coordinarla al interior del para que un mismo evento sea aprovechado varias entidades.
4. Limitar los eventos institucionales y material P.O.P. promocional que se entregue en los eventos (esferos, camisetas, gorras, vallas publicitarias, pendones, entre otros) y solicitar las cantidades requeridas siendo eficientes y optimizando el recurso.
5. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y, en especial, las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.
- 6.

e. Gastos de Papelería

La Lotería Santander, se compromete a divulgar y desarrollar lineamientos internos para el uso racional de papel y promover en los servidores públicos de la entidad el cumplimiento de las políticas de eficiencia administrativa y cero papeles definidas por la administración pública y fomentar el sentido de responsabilidad con el medio ambiente y compromiso con el desarrollo sostenible del país.

La Entidad, mediante su proceso de adquisición de bienes y servicios, establecerá los controles correspondientes para la compra de la papelería y la distribución a las distintas dependencias para su consumo.

La Lotería establece medidas para el uso eficiente y racional de papel no solo para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial y al Plan de Eficiencia Administrativa de Cero Papel sino también para reducir el impacto ambiental e interiorizar los

	POLITICA AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: Página 7 de 9
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------------

hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles.

A su vez se tendrá en cuenta para la reducción de gasto lo siguiente:

- a) Racionalizar las fotocopias e impresiones. En caso de ser necesarias, hacerlo en blanco y negro, y por ambas caras.
- b) Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan consumo de telefonía fija y celular.
- c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

f. Gastos de Telefonía celular

La Lotería Santander tendrá en cuenta la reducción de gastos en telefonía celular de acuerdo con las siguientes condiciones legales:

1. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
2. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 10%, respecto del consumo del año anterior. No se podrán adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales

De acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por el gerente la a entidad, se podrá otorgar uso de telefonía celular, a los servidores públicos del nivel asesor que se desempeñen directamente en el Despacho, o a los Subgerentes, así como a aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio.

g. Gastos en Servicios Públicos

Frente al uso racional de los servicios públicos la Subgerencia Administrativa se compromete a desarrollar actividades y campañas de sensibilización frente al uso correcto de estos recursos. Se implementarán acciones de concientización dirigidas a todo el personal de la Lotería Santander, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios, lo anterior sin dejar de realizar aquellos gastos que eviten poner en riesgo la integridad de las personas dentro y fuera de las instalaciones de la Entidad.

h. Gastos en impresión de billetería

	POLITICA AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: Página 8 de 9
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------------

Realizar revisión permanente de las mezclas de números y cantidades enviadas a los distribuidores conforme a su estadística de venta para optimizar el número de billetes impresos y enviados a los distribuidores reorganizar cupos por sorteo, así logrando una reducción del 1% en su costo e implementación de los canales electrónicos de nuestros aliados estratégicos y la pasarela de pagos de nuestra página web.

I. Gastos de Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y Adquisición de bienes muebles.

La entidad debe abstenerse de:

- a. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.
El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de la Entidad solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.
- b. Hacer cambio de sede, lo cual únicamente procederá en uno de los siguientes eventos:
 - i) no genere impacto presupuestal;
 - ii) la necesidad haga inaplazable la construcción de la sede y/o remodelación; o
 - iii) en el evento que la edificación ocupada ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.
- c. Adquirir bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación.

4. PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La Lotería Santander dará cumplimiento formal y real al Manual Interno de Contratación, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales de forma tal que las decisiones para celebrar los contratos se tomen exclusivamente realizando una selección objetiva basada en los lineamientos normativos vigente y en el marco de los principios que rigen la administración pública como son: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Eficiencia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, Publicidad, Debido Proceso, Buena fe, Responsabilidad,

	POLITICA AUSTERIDAD DEL GASTO	Código:
		Página 9 de 9

Planeación y Transparencia.

La Lotería Santander de conformidad con el contenido del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, se compromete a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda *“con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual”* de conformidad a la Resolución No. 095 de 2015, “Manual de Supervisión e Interventora de la Lotería Santander el cual es aplicable a toda la actividad contractual de la Entidad, y contempla los procedimiento ordenados por la ley.

5. RESPONSABILIDADES.

Estos lineamientos son de carácter general y cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos la Lotería Santander y en cumplimiento de la cultura del autocontrol cada Subgerente, trabajador Oficial y personal de apoyo a la gestión son responsables del seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, así como de promover las buenas prácticas administrativas y ambientales contempladas en esta política e incluir información sobre ellas en las sesiones de formación o sensibilización.

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción
1	05/10/2021	Documento original

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS			
V.	Fecha	ELABORADO	APROBADO
1	05/10/2021	Asesor de Planeacion	Comité Institucional de gestión y desempeño
2	27/01/2023	Asesor de Planeación	Comité Institucional de gestión y desempeño